

ORIGINAL



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 38

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2019-00008-00	REPARACION DIRECTA	BREINER URIBE VILA Y OTROS	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA - VITAL MEDICAL CARE (VIMEC SAS) - COOMEVA EPS	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR: 1) LA DRA. AMALIA TAPIAS TAPIAS, -APODERADA DE LA SOCIEDAD VITAL MEDICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (VIMEC SAS)- OBRANTES DENTRO DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, VISTA DEL FOLIO 302 A 331 DEL EXPEDIENTE, Y DENTRO DEL ESCRITO VISTO DEL FOLIO 494 A 498 DEL EXPEDIENTE; Y, 2) LA DRA. ALIX NATALIA REYES CONTRERAS - APODERADA DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES-, OBRANTES DENTRO DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, VISTA DEL FOLIO 499 A 510 DEL EXPEDIENTE.	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 14 Agosto de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 14 Agosto de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA
Secretaria General



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 14 Agosto de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Terminio de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA
Secretaria General